



FALLO

Licitación Pública Estatal, LPA-00000014-065-2023 (SEGUNDA VUELTA).

El suscrito Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las bases de la Licitación Pública y tomando como base el Dictamen de Fallo previsto en el artículo 47 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitido en fecha 03 de agosto del 2023, por el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Emito el siguiente Fallo

Numero de Licitación Pública Estatal: LPA-00000014-065-2023.

Nombre de la Licitación Pública Estatal: "Servicio Integral de Salones y Alimentación (segunda vuelta)".

Origen de los Recursos: Recurso Estatal, Ejercicio 2023, Fuente 530 participaciones Federales.

Área Solicitante: Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Fundamentos legales

Resultan aplicables los artículos 31 fracción II, 32, 33, 34, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo última parte, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

Considerandos

Primero.- Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y artículo 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno de Baja California Sur, en fecha 03 de agosto del 2023, el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emitió Dictamen de Fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el cual servirá como base para el presente fallo, mismo que se anexa al presente y se considera para todos sus efectos legales correspondientes.

Segundo. - Que la convocante procedió a la revisión del contenido de los documentos legales, administrativos, técnicos y económicos presentados por el licitante; verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-00000014-065-2023** bajo el MÉTODO BINARIO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentada por los licitantes, se adjudicó de conformidad con lo establecido en el **numeral 10 "Criterios de Adjudicación"** de las bases, el cual establece que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la licitación se adjudicará **A UN SOLO LICITANTE** aquel presente la oferta con el monto más bajo.

Tercero. - Que, de las razones técnicas y económicas por las cuales se acepta la propuesta presentada, el licitante: **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**, es virtud de haber cumplido con los requisitos mínimos solicitados en lo legal, administrativo y técnico, se acredita su solvencia.

Cuarto. - Que las razones económicas de aceptación de la oferta del licitante: **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**, es por cumplir con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto autorizado.

Quinto. - Se aceptó la propuesta del licitante: **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**



FALLO

Licitación Pública Estatal, LPA-00000014-065-2023 (SEGUNDA VUELTA).

Sexto. - Se establece en las bases de la Licitación Pública Estatal LPA-00000014-065-2023 como criterio de adjudicación, que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Estatal se adjudicará al licitante cuya su propuesta sea solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, adjudicándose al licitante que presente el precio solvente.

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

RESULTANDO:

PRIMERO. - Por presentar una propuesta solvente, al reunir, conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, **se adjudica el Fallo** de la Licitación Pública Estatal No. LPA-00000014-065-2023, que tiene por objeto el "**Servicio Integral de Salones y Alimentación (segunda vuelta)**", al licitante **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**, por un monto ofertado de **\$876,000.00** (ochocientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) más **\$140,160.00** (ciento cuarenta mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) de I.V.A.; lo que genera un importe total de **\$1,016,160.00** (un millón dieciséis mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.) desglosado conforme a lo siguiente:

MÍNIMA DOS EVENTOS						
NO. PARTIDA	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO	I.V.A DEL MONTO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN	1600	\$365.00	\$584,000.00	\$93,440.00	\$677,440.00
SON: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.						
MÁXIMA CUATRO EVENTOS						
1	SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN	2400	\$365.00	\$876,000.00	\$140,160.00	\$1,016,160.00
SON: UN MILLÓN DIECISÉIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.						

SEGUNDO. -Se emplaza al licitante adjudicado en la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, **a partir del día siguiente de que surta efectos la notificación del presente fallo**, para que presente **la documentación que se relaciona a continuación**:

- Registro vigente actualizado en el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- Constancia de Situación Fiscal donde acredite que su Actividad Económica corresponde al objeto del contrato, la constancia deberá tener una antigüedad máxima de 30 días
- Constancia positiva respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal, seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos (SAT, IMSS, INFONAVIT) con una vigencia menor a 30 días.
- Constancia o documento Vigente que acredite de estar al Corriente en el pago del Impuesto Sobre Nómina.
- Comprobante del Domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato.
- Original y copia del Poder del representante para suscribir el contrato.
- Original y copia de la Identificación oficial de la persona que firma el contrato.
- Fianza de cumplimiento y/o anticipo en su caso.

TERCERO. - Se emplaza al licitante adjudicado para acudir el **10 de agosto del 2023**, a la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Ignacio Allende



FALLO

Licitación Pública Estatal, LPA-00000014-065-2023 (SEGUNDA VUELTA).

Número 1485, esquina con Melitón Albañez, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, apersonándose por sí o mediante su Representante Legal, mismo que deberá acreditar dicha personalidad para suscribir el contrato.

CUARTO. - Dese **cumplimiento** al artículo 50 fracciones XV, XVI, XVII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Intégrese y resguárdese de manera ordenada y sistemática el expediente que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.
- B. Concéntrese la información correspondiente para la actualización al mes de **agosto del 2023**, del indicador del Informe de Gobierno.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema Institucional de Archivo, publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación debidamente ordenada e intégrese al Sistema de Archivo Digital el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo en servidor.

QUINTO. - Dese **cumplimiento** al Artículo 51 fracciones VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Revisar, analizar y validar jurídicamente los contratos de adquisición derivados del presente Fallo.
- B. Elabórese el contrato a favor del licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la Licitación Pública Estatal **LPA-00000014-065-2023**, regístrese y recábase las firmas de las partes y del Administrador del contrato designado para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema Institucional de Archivo, publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo Digital el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo digital.

SEXTO. - Entréguese un tanto certificado del expediente del procedimiento a la **Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado de Baja California Sur**, en su calidad de Solicitante.

SÉPTIMO. - Resguárdese el expediente en forma ordenada y sistemática, conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día **03 de agosto del 2023**.

Atentamente:


Lic. Joel Gutiérrez Orci.

Director General de Recursos Materiales.





LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-065-2023 (SEGUNDA VUELTA)
DICTAMEN DE FALLO

De la Licitación Pública Estatal, LPA-000000014-065-2023, que tiene por objeto la contratación para el "Servicio Integral de Salones y Alimentación (segunda vuelta)".

Origen de los Recursos:

Recurso Estatal, Ejercicio 2023, Fuente 530 Participaciones Federales.

Área Solicitante:

Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Cronología de la Licitación Pública Estatal

Convocatoria

En fecha **14 de julio del 2023**; se publicó convocatoria para Licitación Pública Estatal LPA-000000014-065-2023, que tiene por objeto el "Servicio Integral de Salones y Alimentación (segunda vuelta)", misma que fue difundida en la Plataforma CompraNet B.C.S. y publicada en el periódico El Sudcaliforniano; la cual convocó a las personas físicas y morales, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, residentes en el Estado de Baja California Sur.

Acto de Juntas de Aclaraciones

En fecha **19 de julio del 2023**, en punto de las **11:00 horas**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública Estatal LPA-000000014-065-2023, precisada en las bases en el numeral 4, dichos hechos quedaron asentados en el acta de Junta de Aclaraciones y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas

En fecha **24 de julio del 2023**, en punto de las **13:30 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas en su primera etapa, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albáñez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el tercer nivel del "Edificio Myrna", presentando oferta el licitante: **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de la primera etapa, relativa a la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, que fue levantada en fecha **24 de julio del 2023** la cual consta de **04 hojas**, firmada al calce por cada uno de los que intervinieron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

Acto de Apertura de Propuestas Económicas

En fecha **27 de julio del 2023**, en punto de las **14:30 horas**, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Económicas, a la Licitación Pública Estatal, en la cual se hizo constar que, por la evaluación a la documentación legal y administrativa, las propuestas presentadas por el licitante: **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**, cumplen en todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
 LPA-00000014-065-2023 (SEGUNDA VUELTA)
 DICTAMEN DE FALLO

Acto seguido, se dio lectura al resultado del Dictamen Técnico emitido por la **Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado de Baja California Sur**, por conducto del **C. Oscar René Núñez Cosío**, en su calidad de **Director de Administración y Finanzas** y el **C. Erick Fernando Torres Castro**, en su calidad de **Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios**, quien hizo constar el cumplimiento todos y cada uno de los documentos técnicos presentados por el licitante **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**

Una vez aprobada la evaluación de las propuestas técnicas, se llevó a cabo la apertura del sobre con la propuesta económica del licitante: **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**, dando lectura en voz alta a los montos ofertados, quedando asentado en el acta de la segunda etapa, que fue levantada en fecha **27 de julio del 2023**, la cual consta de **03 hojas** firmadas al calce por cada uno de los que intervinieron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Conforme lo establecido en las bases de la **Licitación Pública Estatal LPA-00000014-065-2023**, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas bajo el método binario conforme los siguientes aspectos:

En el aspecto legal y administrativo. - La convocante verificó que el licitante: **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.** cumpliera con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, que el contenido de los documentos requeridos, cumplieran con las disposiciones establecidas en las bases.

En el aspecto técnico. - Se analizaron las propuestas bajo el MÉTODO BINARIO, identificándose el cumplimiento del licitante **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**

En el aspecto Económico. - Se analizó que las ofertas económicas fueran correctas en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

PROPUESTA CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.

MÍNIMA DOS EVENTOS						
NO. PARTIDA	PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO OFERTADO	I.V.A DEL MONTO OFERTADO	MONTO TOTAL OFERTADO
1	SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN	1600	\$ 365.00	\$ 584,000.00	\$ 93,440.00	\$ 677,440.00
SON: SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.						
MÁXIMA CUATRO EVENTOS						
1	SERVICIO DE SALÓN Y ALIMENTACIÓN	2400	\$ 365.00	\$ 876,000.00	\$ 140,160.00	\$ 1,016,160.00
SON: UN MILLON DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.						

De acuerdo a Dictamen Económico emitido por la **Secretaría de Educación Pública de Gobierno del Estado de Baja California Sur**, por conducto del **C. Oscar René Núñez Cosío**, en su calidad de **Director de Administración y Finanzas**, quien hizo constar que **se adjudica al licitante CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.** por contar con el precio más bajo y conveniente.



LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPA-000000014-065-2023 (SEGUNDA VUELTA)
DICTAMEN DE FALLO

OFERTAS DESECHADAS

Se hace constar que ninguna propuesta fue desechada.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la solvencia legal y administrativa del licitante: **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.**, quedó acreditada.

SEGUNDO. - Que la solvencia Técnica y Económica de la propuesta presentada por el licitante **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.** quedó acreditada por presentar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

TERCERO. - Que de conformidad con el numeral 9 “Criterios de Evaluación” de las bases de la Licitación Pública Estatal **LPA-000000014-065-2023**, el método empleado para la evaluación de las propuestas será mediante el MÉTODO BINARIO, atendiendo al precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

CUARTO. - Que de conformidad con el numeral 10 “Criterios de Adjudicación” de las bases, se adjudicará a un solo licitante, aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, al licitante **CLUB CASINO BELLAVISTA, S.A. DE C.V.** por presentar precios solventes en el mercado.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a **03 de agosto del 2023**.

Atentamente.



Lic. Daniel Darío Miranda Pérez
Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
de Gobierno del Estado de B.C.S.